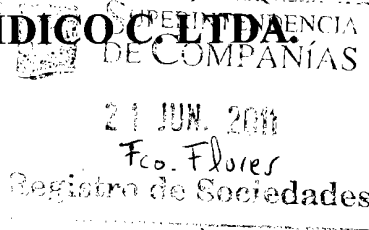


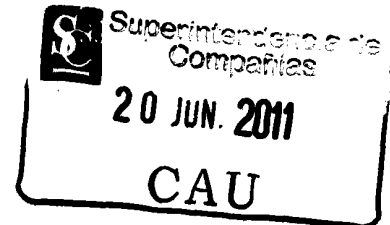
ESCANEAR
PETERS & FIERRO, S.C.
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.

31591



Quito, 20 de junio de 2011

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad



Estimado señor Intendente:

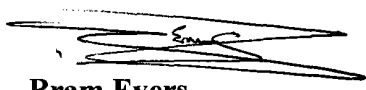
Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 14 de junio del 2011, ante el Notario Suplente Primero de este cantón, Dr. David Maldonado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de junio del 2011, la accionista Abogada Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, ha cedido a favor de del señor Abraham Michael ven Leeuwen una participación que tenían en el capital social de la compañía "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA."

En consecuencia, el capital social de la compañía queda integrado así:

ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	VALOR
Bram Evers	200 participaciones	USD\$200,00
Abraham Michael van Leeuwen	200 participaciones	USD\$200,00

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,


Bram Evers
Gerente General
ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.


Alexandra Fierro Y Tamarit
ABOGADA
Reg. Prof. 3.710 C.A.G.

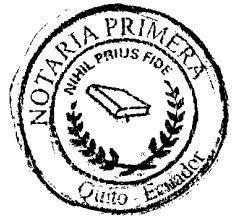
OK 01

- INGRESADO AL SISTEMA -
01. 21.06.2011



FC 77519

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORITA

DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE

A FAVOR DEL SEÑOR

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

CUANTIA: \$ 1,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número cinco mil setecientos noventa y ocho (Esc. No. 5.798).
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de junio del año dos mil once; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número mil ciento setenta - DP-DPP, de treinta de mayo del dos mil once, comparecen: Por una parte en calidad de cedente la señorita Abogada DAYRA MADELEY JARAMILLO

BAHAMONDE, soltera, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario el señor ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN, casado, de nacionalidad holandesa e inteligente en el idioma castellano, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte, la Abogada DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA. Celebrada el trece de junio de dos mil once, conforme consta de la copia certificada que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra, el señor ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y holandesa respectivamente, pero inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de enero del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., celebrada el trece de junio del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señorita Dayra Jaramillo Bahamonde, para que ceda su participación social a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Dayra Jaramillo Bahamonde cede la participación social de su propiedad en el capital social de la compañía a favor del señor señor Abraham Michael Van Leeuwen, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

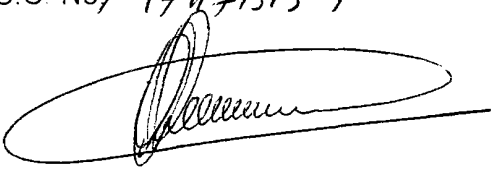
SOCIO	PARTICI-PACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Bram Evers	200	50%	USD \$ 200.00
Abraham Michael Van Leeuwen	200	50%	USD \$ 200.00
TOTAL	400	100%	USD \$ 400.00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública”.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, con matrícula tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados del Guayas). Senté razón de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada ante mí el seis de enero del dos mil nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, léida que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

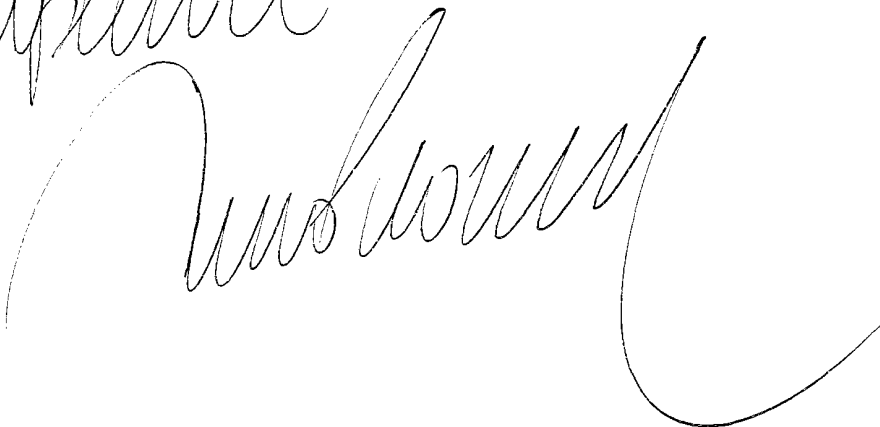


DRA. DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE
C.C. No. 17171313-9



SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
C.C. No. 171870269-7

Notario
Suplente



**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, al los trece días del mes de junio del dos mil once, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de **ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**: Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, por sus propios derechos, propietaria de una participación de un dólar; el señor Bram Evers, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones, de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael Van Leeuwen, propietario de ciento noventa y nueve participaciones, de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de **ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**.

Preside la sesión, su titular el señor Abraham Michael Van Leeuwen y actúa como Secretario, el señor Bram Evers, Gerente General, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, propietaria de una participación social ceda su participación social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, para que ceda su participación social a favor del socio señor Abraham Michael Van Leeuwen.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta hecho lo cual, se dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. f) Abraham Michael Van Leeuwen; f) Bram Evers; f) Dayra Jaramillo Bahamonde. Es fiel copia del original.- Lo certifico.

Secretario- Gerente General

CHUBARRANIA 171171313-9
JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA MADELEY
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
11 AGOSTO 1971
018- 0013 12051 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



EQUATORIANA***** V4643/4444
SOLTERO
SUPERIOR LIC.CC.PUB.Y SOC.
ANGELINO JARAMILLO
MARIA GRACIELA BAHAMONDE
QUITO 12/02/2009
12/02/2020

2711577

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

276-0089
NÚMERO

1711713139
CÉDULA

JARAMILLO BAHAMONDE DAYRA
MADELEY

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHIMBACALLE

ZONA

PARROQUIA

Alexandra Jaramillo
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: Quito

14 JUN 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





IDENTIDAD

171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

WESTSTELLINGWERF/HOLANDA

01 JUNIO 1976

EXT. 30 20123 60792 M

QUITO_PCHA-2001_EXT.



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: (dilectos)



Quito a 14 JUN. 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



HOLANDESA

E2443 I3242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

SUPERIOR

INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

IRENE ELIZABETH QUEWAAL

QUITO-7-01-2008

QUITO_7-01-2020

AFP

2661458

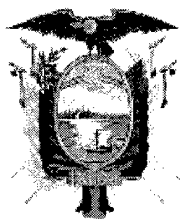


Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor del señor
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN, sellada y firmada, en Quito, a
catorce de junio del año dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **319** DEL REGISTRO MERCANTIL de cuatro de febrero del dos mil nueve, fs. 307 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía “ **ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

